

# Building a safety net for migrant and refugee women



building a safety net

A raíz de la crisis de personas refugiadas en Europa, toman más fuerza diversas manifestaciones de la violencia machista contra las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo. El fenómeno coge tal magnitud que varios organismos e instituciones internacionales han señalado la urgencia de promover medidas políticas específicas dirigidas a prevenir la violencia machista hacia este colectivo de mujeres.

En este contexto se plantea **“Building a Safety Net for Migrant and Refugee Women”**, un proyecto financiado por la Unión Europea e implementado a través de cinco entidades en Grecia, Italia y España.

## El proyecto se plantea los siguientes objetivos:

- Asegurar el acceso de las personas supervivientes de violencia de género, en particular de las mujeres migradas y refugiadas, a los servicios de atención específicos y a recibir una asistencia adecuada.
- Aumentar el conocimiento teórico y práctico de las profesionales de servicios generales y específicos de atención a mujeres migradas y refugiadas para la detección de la violencia de género y la derivación de las mismas a los servicios adecuados.
- Ampliar la prevención y la respuesta a la violencia de género en los países socios a través de la formación de profesionales en relación a las diversas necesidades de las supervivientes migrantes y refugiadas; la mejora de los métodos de trabajo y el establecimiento de una coordinación de múltiples actores y la mejora del mecanismo de protección.
- Trabajar por el empoderamiento de las mujeres migradas y refugiadas para la información de sus derechos.
- Abrir la agenda pública con nuevos desafíos y marcos de respuesta a la violencia de género y estimular la acción de todos los actores relevantes, incluyendo las representaciones y las organizaciones de mujeres.

## A lo largo del proyecto se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Análisis de la situación de los países socios en términos de detección de violencias, e intercambio de buenas prácticas y recomendaciones en materia de prevención y abordaje integral de las violencias en todas las etapas.
- Mecanismos de coordinación multi-actores: proporciona servicios accesibles, rápidos, confidenciales y apropiados a las sobrevivientes siguiendo un conjunto básico de principios rectores para prevenir incidentes de violencia de género.
- Formaciones dirigidas a profesionales de servicios de atención a la violencia de género para la incorporación de la perspectiva de la migración y el refugio en su práctica profesional, favoreciendo la incorporación de la perspectiva de la migración y el refugio en el abordaje de las violencias de género tanto en el país de origen como a lo largo de las rutas migratorias o en el país de recepción.
- Formación interinstitucional para ampliar el conocimiento en igualdad de género y violencias de género, incluyendo los estándares legales internacionales.
- Seminarios de sensibilización dirigidos a colectivos que atienden a mujeres migradas y refugiadas sobre el tratamiento adecuado para las supervivientes de violencias de género.
- Seminarios de empoderamiento que buscan proporcionar información sobre los derechos de las mujeres, crear vínculos.

## Entidades colaboradoras



**KEOI** es una entidad de derecho privado. Fue fundada en 1994 y desde entonces trabaja para la promoción de la igualdad de género en todos los sectores; social, cultural, política y económica. Su objetivo principal es la eliminación de las discriminaciones y desigualdades de género y para ello lleva a cabo investigaciones, estudios y planes de acción nacionales y europeos sobre temas relacionados con la equidad de género.



**GENERAL SECRETARIAT FOR GENDER EQUALITY** La Secretaría General para la Igualdad de Género es la agencia gubernamental competente para planificar, implementar y monitorear la implementación de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en todos los sectores. El GSGE implementa programas y acciones cofinanciados a través de la Autoridad de Coordinación, Administración y Ejecución para acciones cofinanciadas del Ministerio del Interior.



**DIOTIMA** es un centro de investigación sin ánimo de lucro que se estableció a finales de los años 80 a través de una iniciativa de un grupo de mujeres con diferentes antecedentes académicos. El objetivo de la entidad es extinguir sistemáticamente las discriminaciones contra las mujeres en todos los niveles de la vida social, política y económica.



**DIFFERENZA DONNA** es una entidad de mujeres que trabaja en la implementación de intervenciones específicas para salvaguardar los derechos de las mujeres migradas y refugiadas, orientada especialmente a la protección contra la violencia de género.



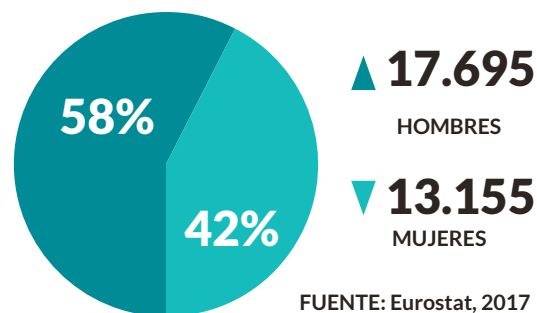
**FUNDACIÓ SURT** es una entidad de acción social que trabaja para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Trabaja para erradicar las discriminaciones por razones de sexo, con el objetivo de alcanzar una sociedad con equidad de género efectiva.



This Project is funded by the REC Programme of the European Union

“Este folleto ha sido elaborado en el marco del proyecto “Building a Safety Net for Migrant and Refugee Women”, JUST/2015/RDAP/AG/VICT/9264, financiado por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea. El contenido de este folleto representa solamente las opiniones de sus autoras, que son las únicas responsables. No se puede atribuir responsabilidad alguna a la Comisión Europea por el uso que pueda hacerse de la información contenida en este folleto”.

## Algunas conclusiones del proyecto



### DATOS A TENER EN CUENTA

En 2017, España registra el número más alto de solicitantes de protección internacional desde la aprobación de la primera ley de asilo de 1984: 31.120. Aun así, el porcentaje de personas que han recibido una respuesta positiva se reduce casi a la mitad respecto a 2016.

Durante los últimos tres años la presencia relativa de solicitudes de mujeres ha aumentado, siendo de un 21,85% en 2013; en 2014 un 31,79%; en 2015 un 39,14 por ciento; llegando en 2016 a 40,32%.

### EN CUANTO AL MARCO LEGAL

- Los marcos legales se mantienen separados (migración, asilo y refugio por un lado e igualdad y violencia de género por otro) y con lógicas monofocales que no favorecen la integración de un abordaje articulado.

### MIGRACIÓN, ASILO Y REFUGIO

- El sistema legal de asilo y refugio y el marco de migración es rígido y no se adapta a las necesidades de las personas y vulnera derechos fundamentales, por lo que la incidencia legal y política resulta esencial para producir cambios en este ámbito.

- La discriminación de las mujeres migrantes se ejerce especialmente desde el poder judicial, por ejemplo, en caso de no otorgarse una orden de protección internacional, se procedería a la deportación.

- Ante el incremento de personas que solicitan protección internacional, se ha dado un aumento de creación de servicios y espacios de acogida para dar respuesta a esta situación. Sin embargo, éstos se hallan colapsados y en una situación de urgencia que dificulta la selección de profesionales capacitados para una mejor atención de personas migradas. A menudo, se seleccionan a profesionales en función de los idiomas que conocen, sin tomar en cuenta que integren una perspectiva intercultural ni interseccional.

- En general, se ha detectado la falta de la perspectiva de género en los servicios de atención de migración y refugio, y en muchas ocasiones las violencias de género no sólo no se identifican sino que se normalizan y por lo tanto no se actúa en consecuencia.

### VIOLENCIA DE GÉNERO

- El marco legal y político y los servicios de abordaje de la violencia son sólidos, pero se centran mayoritariamente en el ámbito de las relaciones de pareja.
- Se ha detectado una falta de intervención en violencias de género fuera del ámbito de la pareja, por ejemplo, en violencias sexuales tales como la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados o la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Las personas migradas no regularizadas en situación de violencia de género en la pareja tienen limitado acceso a los beneficios sociales recogidos en la ley, por lo cual son excluidas por la misma.

### EL ROL DE LAS MUJERES

- En cuanto a la atención dirigida a las mujeres, este proyecto ha puesto especial énfasis en los siguientes aspectos:
- Cuestionar el rol de “víctima” de las mujeres migradas y refugiadas.
- Romper con el estereotipo de las mujeres migradas y refugiadas como receptoras pasivas de recursos y reproductoras del orden patriarcal de sus culturas de origen.
- Poner especial atención a las voces y las experiencias desde una mirada empoderadora: las mujeres como protagonistas resilientes.
- Visibilizar no sólo la vulnerabilidad sino también sus estrategias de supervivencias: cómo han superado el tránsito y cómo han enfrentado la explotación y las violencias.

## Recursos de interés

### ENTIDADES

#### FUNDACIÓ SURT

C/Guardia, 14 Bajos, Barcelona  
Teléfono: 933428380

#### MUJERES PA'LANTE

C/de la Creu Roja, 8 Hospitalet de Llobregat  
Teléfono: 932 63 37 65

C/ Villarroel 10, Barcelona  
Teléfono: 931067222

#### TAMAIA

C/ Ripoll, 25, Barcelona  
Teléfono: 934 12 08 83

#### DIÀLEGS DE DONA

C/ De las Tàpies 6, Barcelona  
Teléfono: 665875483

#### PLATAFORMA UNITÀRIA CONTRA LES VIOLÈNCIES DE GÈNERE

C/ Rambla de Santa Mònica, 10  
Teléfono: 627 39 83 16

### SERVICIOS MUNICIPALES

#### SARA

(Servicio de Atención Recuperación y Acogida)

C/ Marie Curie, 16, Barcelona  
Teléfono: 93 291 59 10

#### SIAD BADALONA

C/ Baldomer Solà, 13-15  
Teléfono: 934832968

#### SIAD SANT ADRIA DEL BESOS

C/ Escolles, 10, baixos  
Teléfono: 934621121

#### SIAD SANTA COLOMA

Pl. Montserrat Roig 1  
Teléfono: 934661411

#### SIAD HOSPITALET DE LLOBREGAT

Pl. Can Colom 1  
Teléfono: 932981870

#### PIADS BARCELONA (hay uno en cada distrito)

Teléfono: 932 91 43 30

#### SERVICIOS SOCIALES DE TU BARRIO O MUNICIPIO